

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	7/2025/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal	
Asunto	Sesión ordinaria de Pleno de 20 de junio de 2025	

FIRMAS	Autoridad / Cargo, identificación firmante y fecha firma	
	LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL ESTHER GOMEZ RODRIGUEZ T.A.G. 30/06/2025	EL ALCALDE José Mazarías Pérez 30/06/2025
	Documento firmado electrónicamente con código de identificación único 15704321362634605530 Autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	

GRUPOS MUNICIPALES**GABINETE DE ALCALDÍA****SECRETARÍA GENERAL (para su registro y archivo)****PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

La Excm. Corporación municipal en pleno, en la sesión indicada, adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 137.- PREGUNTAS FORMULADAS EN LA SESIÓN ANTERIOR O POR ESCRITO CON ANTELACIÓN MÍNIMA DE 24 HORAS.

□ Preguntas formuladas en el transcurso de la sesión anterior.-

Según resulta del acta de la sesión anterior, en el acuerdo número 117, SE FORMULARON preguntas por parte de don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V), CoPortavoz del grupo; y por don Ángel Galindo Hebrero, portavoz del grupo Izquierda Unida (IU), quedando pendientes de contestar por escrito, y que según resulta del correo electrónico enviado por la Alcaldía a la Secretaria general con fecha 13 de junio de 2025, han sido contestadas por escrito al concejal y Grupo que las formuló, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Por parte de don Guillermo San Juan Benito (Grupo Mixto: Podemos A-V), CoPortavoz del grupo:

1.1. *¿Se van a tomar medidas eficaces para garantizar el cumplimiento del contrato de limpieza en lo referente al despliegue de operarios de limpieza en cada uno de los barrios de Segovia?*

CONTESTACION: Las medidas de control y seguimiento del contrato de limpieza y recogida de residuos, se hacen durante todo el año, tanto a la empresa como a los trabajadores de ella, haciendo inspecciones semanales y pidiendo toda la documentación necesaria para su control.

2.- Por parte de don Ángel Galindo Hebrero, portavoz del grupo Izquierda Unida (IU):

Código de identificación único 15704321362634605530	Página 1 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



2.1 *¿Por qué no se informó con anterioridad de que los autobuses urbanos no iban a subir hasta Colón en el día de ayer?*

CONTESTACION: Desde Policía Local no se tuvo conocimiento hasta que se conoció por la prensa. La decisión de no permitir el acceso de los autobuses a Colón no la tomó Policía Local.

2.2 *¿Va a pedir el equipo de gobierno a la Confederación que se reponga la baliza de seguridad?*

CONTESTACION: Se ha solicitado mediante correo electrónico la petición de repuesto de la baliza de seguridad del embalse del pontón, pero señalar que esta baliza no es obligatoria, es un dispositivo de señalización y de advertencia.

2.3 *¿Por qué mandaron un correo desde Servicios Sociales diciendo que se iba a valorar positivamente la participación en esos eventos si luego no han cambiado las bases? ¿Por qué se mandó ese correo? Muchas gracias."*

CONTESTACION: En las bases de las subvenciones, en el punto 6, "criterios de valoración de las solicitudes", se establece en el apartado 4.a, que se puntuará que la entidad que opte a la subvención "participe en redes, Consejos, Comisiones u otras formas de coordinación en las que participa la concejalía de Servicios Sociales e Igualdad y que son convocadas por el propio Ayuntamiento y otras administraciones públicas", otorgando como máximo una puntuación de 6 puntos.

En este caso, se les invitó a esas jornadas por considerar que podían ser interesantes para las entidades puesto que ofrecían otras vías de financiación para las asociaciones.

Se les recordaba el punto transcrito, para que lo tuvieran en cuenta. Además, este criterio de valoración no es nuevo.

No se cambiaron las bases de 2025, porque ya entraba dentro del epígrafe que indicábamos. El correo se envió porque la convocatoria era muy interesante, ya que se exponían otras posibles vías de financiación.

☐ **Preguntas presentadas por escrito y con la antelación mínima de 24 horas prevista en el ROF, que se presentaron en la sesión anterior y quedaron pendientes de contestación:**

SE HAN PRESENTADO preguntas por escrito en el Pleno anterior, por parte de doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal socialista (PSOE) y don Ángel Galindo Hebrero, portavoz del grupo municipal Izquierda Unida (IU). QUEDANDO PENDIENTES DE CONTESTACION LAS SIGUIENTES, y **que según resulta del correo electrónico enviado por la Alcaldía a la Secretaria general con fecha 13 de junio de 2025, han sido contestadas por escrito al concejal y Grupo que las formuló.**

1. Por parte de doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal socialista (PSOE), se han presentado las siguientes preguntas:

Código de identificación único 15704321362634605530	Página 2 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



1.4. *¿Cuántos procedimientos administrativos hay ahora mismo en tramitación en el Ayuntamiento de Segovia que tengan como interesadas a las empresas Velasco Hernanz Holding Sociedad Limitada (NIF: B40183865), Velasco Hernanz Sociedad Limitada (NIF: B40183873 EUID: 40008?00014929) y Comercial Rosalía S.A.?*

CONTESTA en la sesión anterior: don Alejandro González-Salamanca y García, concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio: Esta pregunta es reproducción de otra que fue formulada antes de la convocatoria de este Pleno. Se está elaborando la respuesta, que se facilitará por escrito, ya que exige la consulta de archivos y expedientes.

CONTESTACION POSTERIOR POR ESCRITO: En este momento no se ha observado que haya en tramitación ningún expediente de licencias de obras o declaraciones responsables. El único expediente urbanístico en tramitación es el 152/2023/P33005, de restauración de la legalidad urbanística en la Calle de los Almendros nº 1, asociado a una previa declaración responsable de obras, pero no está a nombre de ninguna de las empresas a que se refiere la pregunta (Velasco Hernanz Holding, S.L Velasco Hernanz S.L.y Comercial Rosalía S.A.), sino de Promociones, Construcciones y reformas Segovianas S.L.

1.4. bis *A nombre de algunas de las empresas preguntadas, sí que han sido tramitados otros expedientes, ya terminados.*

CONTESTACION POSTERIOR POR ESCRITO: Se han localizado los siguientes:

*Velasco Herranz S.L.: Expte. 575/2021/P33005, sobre declaración responsable de obras en el paseo Ezequiel González nº 33-34 (Conformidad municipal: 13-7-2021); y Expte. 22/2024/P30001, de solicitud de un certificado urbanístico (emitido).

* Comercial Rosalía S.A.: Expte. 361/2022/PG1000, sobre segregación de un local en la calle Ezequiel González nº 32.

1.5.- *¿Están estas empresas al corriente de pago de todos los tributos municipales?*

CONTESTA en la sesión anterior: don Alejandro González-Salamanca y García, concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio: Me remito a la anterior respuesta. Esta pregunta es reproducción de otra que fue formulada antes de la convocatoria de este Pleno, se está elaborando la respuesta, que se facilitará por escrito, ya que exige la consulta de archivos y expedientes.

CONTESTACION POSTERIOR POR ESCRITO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 7 Párrafo 4 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre , General Tributaria y el artículo 100 del Reglamento General de las actuaciones y Procedimientos de gestión e inspección Tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos aprobado por RD 1065/2007, de 27 de Julio (BOE 5 septiembre) los órganos de la administración tributaria podrán dictar informes solicitados por otros órganos y servicios de las administraciones públicas.

El Tribunal Supremo (TS), en Sentencia, de fecha 3 de octubre de 2022 (3431/2022), vuelve a pronunciarse sobre la cesión de datos por parte de la Administración Tributaria

Código de identificación único 15704321362634605530	Página 3 de 7
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion	



(AEAT) a otras administraciones, reiterando la incapacidad de uso de estos datos para un fin distinto del tributario sin la previa autorización de los interesados.

El artículo 95.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT) regula el carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria estableciendo lo siguiente:

«1. Los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones tienen carácter reservado y sólo podrán ser utilizados para la efectiva aplicación de los tributos o recursos cuya gestión tenga encomendada y para la imposición de las sanciones que procedan, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros (...)»

En el mismo apartado, se detallan una serie de supuestos tasados en los que sí se permite el intercambio de información entre administraciones, entre los que cabe destacar la letra k) que posibilita la colaboración con las Administraciones públicas para el desarrollo de sus funciones, previa autorización de los obligados tributarios a que se refieran los datos suministrados.

Así, la necesidad de esta autorización parece un requisito inevitable para el TS, el cual se ha pronunciado al respecto en la citada resolución.

1.6.- *¿Cuántos expedientes urbanísticos, declaraciones responsables o licencias tienen ahora mismo en tramitación estas empresas? (detalle de estos expedientes, en caso de que los hubiera)?*

CONTESTA en la sesión anterior: don Alejandro González-Salamanca y García, concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio: Me remito a la anterior respuesta que doy por reproducida.

CONTESTACION POSTERIOR POR ESCRITO: Me remito a la respuesta 1.4 bis.

1.7. *¿Están estas empresas al día en el pago de los tributos a fecha de hoy? ¿Lo estaban el 17 de junio de 2023 cuando Doña Rosalía Serrano tomó posesión como miembro de la corporación municipal de este Ayuntamiento?*

CONTESTA en la sesión anterior: don Alejandro González-Salamanca y García, concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio: Me remito a las respuestas anteriores que doy por reproducidas.

CONTESTACION POSTERIOR POR ESCRITO: Me remito a la respuesta 1.5.

1.8.- *¿Cuáles son las consecuencias jurídicas de incumplimiento del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Segovia (ROAS) y de la ley 19/2023 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno en cuanto a la ocultación de datos en la declaración inicial de bienes y de ocultación de una actividad empresarial afincada en el municipio de Segovia por parte de un miembro de la corporación integrante del equipo de Gobierno?*



CONTESTA en la sesión anterior: don Alejandro González-Salamanca y García, concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio: Me remito a las anteriores respuestas que doy por reproducidas.

CONTESTACION POSTERIOR POR ESCRITO: Las preguntas según define el artículo 94.8.1 del ROAS tienen como finalidad enterarse o informarse sobre diversas características o circunstancias de un asunto concreto.

La pregunta se refiere a un caso hipotético en el que se pide una opinión jurídica, por lo que no procede especular sobre la cuestión planteada.

□ **Preguntas presentadas por escrito y con la antelación mínima de 24 horas prevista en el ROF:**

SE HAN PRESENTADO LAS SIGUIENTES:

1. Por parte de doña Clara María Martín García, Portavoz del grupo municipal socialista (PSOE), se han presentado las siguientes preguntas:

1.1. *¿Se ha aprobado el contrato celebración de la actuación concierto “Eternos 90’s Segovia” en Segovia en las Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro 2025 que se celebrará el día 20 de junio de 2025 de 21.00 horas a 3.30 horas del día 21 de junio de 2025, en el centro de innovación y desarrollo empresarial (cide), a adjudicar por procedimiento negociado sin publicidad y con número de expediente 40/2025/P15003?*

CONTESTA: *Se retira, a petición de la Portavoz del grupo proponente, al haber sido ya contestada.*

1.2. *¿Cuántos contratos se han firmado y por qué importe para la decoración instalada en las calles de Segovia y Plaza Mayor con motivo de las Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro 2025?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana, don Gabriel Cobos Hernán: El contrato está en tramitación y el presupuesto es de 8.258,84 € más IVA.

1.3. *¿La decoración instalada en las calles de Segovia y en la Plaza Mayor para las Ferias y Fiestas de San Juan y San Pedro cumple el Manual de Identidad Corporativa en cuanto a los colores empleados y al uso dado al escudo municipal?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana, don Gabriel Cobos Hernán: Sí.

1.4. *¿Cuándo va a atender el Ayuntamiento de Segovia, las recomendaciones del Procurador del Común realizadas ante la petición de los vecinos de que sea atendida la limpieza y el desbroce de las calles Gutiérrez Mellado y Sánchez Coello? De ser así, ¿qué actuaciones se van a realizar y en qué plazo de tiempo? ¿Cuándo se van a atender los desbroces de los barrios?*



CONTESTA el concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana, don Gabriel Cobos Hernán: Me remito a la contestación del pleno del 28 de marzo, ya que es la misma pregunta.

1.5. *¿Se tiene ya autorización de la Junta de Castilla y León para atender a una duplicidad de competencias y que el Ayuntamiento de Segovia pueda contar con la campaña de bonos comercio/tarjetas monedero que se pretende desarrollar este 2025?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Obras, Servicios e Infraestructuras Municipales y de Comercio e Industria, don José Luis Horcajo Llorente: La solicitud se hizo el pasado viernes 13 y, a fecha de ahora mismo, yo no tengo la respuesta de si ya es afirmativa.

1.6. *¿Cuánto dinero ha ingresado la empresa municipal de turismo con las actividades del Picnic Day? ¿cuántas “parcelas” se vendieron ese día en la pradera de San Marcos y que tenían un precio entre los 22 y 26 €? ¿Cuánto dinero se ha gastado para el desarrollo de las diferentes actividades y qué área lo ha pagado?*

CONTESTA la concejala delegada del Área de Turismo, Innovación y Digitalización, y Promoción Económica, doña María Milagros Escobar Lago: El equipo técnico de la Empresa Municipal de Turismo está elaborando el balance final del evento, el cual será presentado y detallado en el próximo Consejo de Administración. En relación a la ocupación del espacio, queremos aclarar que no se ha vendido ninguna parcela de terreno, lo que se comercializó fueron manteles que incluían cuatro o seis consumiciones en función del pack adquirido. No fue necesario establecer el sistema de reservas ni limitar zonas para el público, ya que no existía riesgo de superar el aforo permitido. Esta decisión permitió preservar la pradera evitando su deterioro. La única zona acotada fue la destinada a las mesas del concurso. Por último, cabe señalar que la única actividad financiada directamente por el Ayuntamiento fue la contratación de los espectáculos de *performance*, incluyendo su correspondiente seguro de cancelación. Esta actuación se marca dentro del programa de ferias y fiestas. El resto de los gastos han sido asumidos íntegramente por la Empresa Municipal de Turismo y por empresas patrocinadoras.

2. Por parte de don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal Izquierda Unida, se han presentado las siguientes preguntas:

2.1.- *¿Ha tomado el Ayuntamiento alguna medida con relación a la utilización de la huerta del seminario como aparcamiento? ¿Se ha advertido finalmente a los propietarios de que este uso no está permitido?*

CONTESTA el concejal delegado del Área de Urbanismo y Patrimonio, con Alejandro González-Salamanca y García: Esta pregunta es reproducción de otra anterior, pero bueno, recojo la denuncia formulada por el Sr. Galindo para incoar el oportuno expediente y comprobar los hechos que ha mencionado. Y respecto a la otra parte, indicarle que naturalmente a los propietarios de esa huerta se les dará traslado de todos los escritos y las actuaciones que se tramiten en el correspondiente expediente.



2.2.- ¿Considera conveniente el equipo de Gobierno anunciar en la vía pública un festival patrocinado por una bebida alcohólica?

CONTESTA el concejal delegado del Área de Sostenibilidad Ambiental, Salud Pública, Festejos Patronales y Participación Ciudadana, don Gabriel Cobos Hernán: El equipo de gobierno recibe a todas las empresas que quieran invertir y apostar por la ciudad.”

Acordado, así lo CERTIFICO como Secretaria General Acctal y secretaria de la sesión, para que así conste en el expediente de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra h) del Real Decreto 128/2018, (RJFHCN) y en el artículo 177 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 (ROF), y a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Cúmplase, Art. 21.1 r) de la ley 7/1985, RBRL. EL ALCALDE.

.